

INTERPONE QUEJA CONTRA
VESPERTINO "SATELITE" DE LA
CIUDAD DE TRUJILLO

Señor :

Secretario Ejecutivo del Consejo de la Prensa

Los Angeles 211 - Miraflores

Lima 18 – Perú.-

Señor Secretario Ejecutivo:

MIRYAM MARLENY SANTILLAN CALDERON, con documento nacional de identidad número 18889466, con domicilio real en Las Gemas 595 departamento 301 – Urbanización Santa Inès; y para los efectos de la presente queja en el Jirón Apurímac 3395 (San Martín de Porras-Lima 31), a Ud. digo:

Que, interpongo QUEJA contra el Diario "**Satélite**" de la ciudad de Trujillo; solicitándole se remita al Tribunal de Etica en donde luego del trámite que corresponda se determinará que el vespertino quejado ha incurrido en vulneración de los principios que rigen la ética periodística, contenidos en los literales "b", "g" y "k" del artículo 9 del Código de Etica de la Federación de Periodistas del Perú.

MEDIO PERIODISTICO QUEJADO

El medio periodístico quejado es el Vespertino "**Satélite**" con dirección en la calle Gamarra 443 de la ciudad de Trujillo que es publicado por la Empresa Editora "La Industria" siendo su director el periodista Víctor Hugo Paredes Florián.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La presente queja se sustenta en los siguientes hechos:

1) Con fecha veintiuno de Mayo del año en curso, el Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad me designó como Juez Provisional del Juzgado de Paz Letrado de Cartavio, mediante Resolución Administrativa número 384-2007-P-CSJLL/PJ, cargo que lo vengo desempeñando hasta la fecha.

2) El Vespertino "**Satélite**" de la ciudad de Trujillo, en su edición del día miércoles veinte de junio del año dos mil siete ha publicado en su página cinco una columna denominada "¿Será cierto?" dentro de la cual se incluye un comentario con el siguiente texto: "*¿Será cierto que posiblemente aprovechando la falta de control por parte de la Codicma una jueza de Cartavio estaría llegando a despachar a las 9 de la mañana siendo la hora de entrada a las 7 de la mañana?.....¿Será cierto que cuando de la Corte llaman al Juzgado y preguntan por*

6/24/2007 11:25:52

la magistrado la secretaria contesta que se encuentra en diligencia cuando aún no ha llegado?”.

3) El día de hoy, treintiuno de julio del año en curso, en la página cinco, aparece nuevamente otro comentario de contenido similar, ubicado dentro de la columna denominada “¿Será cierto?” que de manera textual dice: “*¿Será cierto que hay malestar entre litigantes y abogados porque cuando acuden al Juzgado de Paz de Cartavio no encuentran a la Juez?.....¿Será cierto que la hora de entrada de la magistrado es a las 7 de la mañana pero ésta estaría llegando dos horas más tarde?.....¿Será cierto que los afectados piden la intervención del Presidente de la Corte y de la Odicma para acabar con las tardanzas de la Juez?*”.

4) Señor Secretario Ejecutivo, las mencionadas publicaciones, si bien es cierto no mencionan mi nombre, resulta obvio que van dirigidas contra la suscrita quien se desempeña provisionalmente como Juez de Paz Letrada en dicha localidad (donde no existe Juzgado de Paz No Letrado) y no solamente adolecen de severas deficiencias desde un punto de vista netamente periodístico (Como son: ***inexactitud, falta de objetividad y precisión, falta de comprobación, indebido manejo del idioma, uso abusivo y antiético de muletillas como “¿será cierto?”*** entre otras) pues lo que resulta más grave y reprochable es que el mencionado diario se presta para servir como caja de resonancia de un **CHISME** ó un rumor malintencionado que ha recogido el anónimo autor de la columna quien no ha dudado en difundirlo poniendo en tela de juicio ante la opinión pública la dedicación y responsabilidad con las que he asumido el cargo que se me ha encomendado, lo que desde ya me causa grave daño moral pues el indicado vespertino trujillano es de gran circulación en esta ciudad.

5) Si bien es cierto, una de las funciones de la prensa es la de fiscalizar a las autoridades y funcionarios del Estado, también lo es que esta actividad fiscalizadora debe realizarse respetando el derecho a la buena reputación y al honor profesional. En tal sentido, si el Diario “Satélite” ha recibido una queja ***en concreto*** respecto a la labor que vengo desempeñando como Juez de Paz Letrada de Cartavio, estaría en su derecho de difundirla; pero debe cumplir con hacer la denuncia ***en forma específica***, indicando en primer lugar el nombre y número de documento de identidad del (la) denunciante, el día y la hora en que supuestamente he desatendido mis labores, así como también el nombre de la persona (litigante y/o abogado) que se habría perjudicado ó a quienes mi ausencia ó tardanza habría agraviado, y la diligencia, audiencia ó actuación procesal postergada ó cuya fecha haya sido diferida.

6) Señor Secretario Ejecutivo, téngase en cuenta que son ya dos oportunidades en las cuales se me ha mencionado haciendo referencia a supuestas tardanzas ó ausencias injustificadas de mi centro de trabajo (Juzgado de Paz Letrado de Cartavio), por lo que se descarta que se pueda tratar de un error ó de un “desliz” cometido por el autor de dicha columna, siendo notorio que constituye una ***acción deliberada para perjudicarme***, dado que en ninguna de ambas ocasiones el periodista autor del comentario se ha tomado la molestia de solicitar mi descargo a dicha versión calumniosa, por lo

que me reservo el derecho de acudir a otras instancias e interponer las acciones que correspondan conforme a ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos jurídicos de la presente queja el **Código de Ética de la Federación de Periodistas del Perú** (aprobado en el XXII Congreso Nacional de Periodistas del Perú celebrado en Huampaní el 27 y 28 de Octubre del año 2,001) que en su artículo noveno establece que el periodista está obligado a:

“b”) *Buscar e investigar para asegurarse de ofrecer una versión fidedigna de los hechos.*

“g”) *No lesionar a nadie con calificativos indecorosos.*

“k”) Ser prudente. Evitar el condicional. *Si hay seguridad de lo que se sabe, decirlo afirmativamente.*

MEDIOS PROBATORIOS

Adjunto como medios probatorios los siguientes:

- 1) Fotocopia simple de ejemplar de fecha 20 de Junio del 2007, en el cual aparece la publicación atentatoria contra mi prestigio profesional.
- 2) Hoja periodística de fecha 31 de Julio del 2007, en el cual aparece la publicación atentatoria contra mi prestigio profesional.
- 3) Fotocopia de Resolución administrativa número 384-2007-P-CSJLL/PJ, cargo que lo vengo desempeñando hasta la fecha.
- 4) Fotocopia de mi DNI número 18889466.

POR TANTO:

Sírvase Ud. Señor Secretario Ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana dar el trámite que corresponda a la presente queja.

Trujillo, 31 de Julio de 2,007


MIRYAM MARLENY SANTILLÁN CALDERÓN
DNI 18889466

Juez pide contra

Dice que lo

En una guerra sin cuartel se ha enfrascado el juez del Primer Juzgado Penal Liquidador, Giampol Taboada Pilco con el abogado, Carlos Zelada Dávila. Las cosas han llegado a límites al extremo que el magistrado ha solicitado garantías personales contra el letrado a quien le imputa haberlo amenazado de

muerte.

Según indagaciones hechas, conoció que hace una semana ingresó un escrito al juez de Taboada donde su padre que se encuentra en el penal de Trujillo pide ser llevado a otro

El juez dudando del escrito se presentó al penal y dialogó



¿Será cierto que un conocido abogado trujillano que en varias oportunidades fue Vocal Superior de la Corte Superior de nuestra ciudad estaría recluido en un penal de Lima?... ¿Será cierto que el letrado ocupaba en la capital un importante cargo y habría cometido graves irregularidades que le habría costado la privación de la libertad?... ¿Será cierto que el abogado tuvo su oficina en el Jirón Pizarro?... ¿Quién será?... ¿Quién será?

¿Será cierto que a pocos metros de la Comisaría de Florencia de Morúa habría un consultorio donde se estarían realizando prácticas abortivas?... ¿Será cierto que ello sería de conocimiento de algunos policías de dicha dependencia y de otros de San Andrés?... ¿Será cierto que la captación de pacientes se haría en un consultorio ubicado en el jirón Colón?... ¿Será cierto que el "Hérodes" sería un inescrupuloso y seudo médico conocido como "Jaimito"?... ¿Será cierto que dicho individuo solicita los servicios de secretarías y para darles el puesto les pide que le hagan sexo oral?..

¿Será cierto que posiblemente aprovechando la falta de control por parte de la Codicma, una jueza de Cartavio estaría llegando a despachar a las 9 de la mañana siendo la hora de entrada a las 7 de la mañana?... ¿Será cierto que cuando de la Corte llaman al Juzgado y preguntan por la magistrada la secretaria contesta que se encuentra en diligencia cuando aún no ha llegado?..

¿Será cierto que la comerciante del mercado Unión, Adela Otiniano Cruzado perdió la querrela que le interpuso al ex dirigente de dicho centro de abastos, Pedro Rodríguez Llajaruña?... ¿Será cierto que la causa fue por haber llegado tarde a la diligencia programada por última vez en un Juzgado Liquidador de la Corte ?...



Los moradores de El Milagro recibieron ayuda consistente en el apoyo del regidor Edwar Berrocal y Traperos de Emaús.

Familias de El Milagro reciben ropa para el frío

Con Apoyo del Regidor Edward Berrocal y Traperos de Emaús

Los pobladores de El Milagro que fueron desalojados de sus viviendas y que en su mayoría son de extrema pobreza, recibieron más de 250 piezas de ropa gruesa tanto para adultos y niños para resistir la ola de frío que soporta nuestro país en estos momentos, informó el regidor Edward Berrocal Gamarra.

"Hemos acudido a brindarle nuestro apoyo a los niños y adultos, en los próximos días realizaremos una campaña de salud y entregaremos medicina gratuita", expresó, Berrocal Gamarra

Por su parte César Arellano Timaná dijo que Traperos de Emaús

Mientras tanto las familias esperan con mucha fe en la ciudadanía y tener el calor y la calidez de un hogar y ya que habían quedado desahuciados al ser desalojados de sus respectivas viviendas.

Redacción
Satélite

005757

CLINICA DE OJOS
ACEDA
Mediamente presentando DELFIN
Administración Nº 51 a JOSE RAMOS
sentido es "CIN figura e

MOLOGÍA
s Médicas
cionales

SAN JUDAS
TADEO
GRACIAS POR EL MILAGRO

Asaltaron el grifo Delfín

El grifo Delfín, ubicado en el óvalo La Marina, nuevamente fue blanco de los delincuentes. Esta vez tres pistoleros robaron tres mil quinientos nuevos soles producto de la venta de combustible.

El atraco se registró a las 9:00 de la noche. Los hampones llegaron en un auto Tico Taxi, uno de ellos amenazó con un arma de fuego al empleado Héctor Miguel Vásquez Muñoz (29) y lo hizo subir a la unidad. Igual sucedió con el trabajador Manuel Acosta Portales (26).

Con la situación bajo control los cacos se apoderaron del dinero y huyeron en el mismo vehículo en que llegaron, pero antes hicieron bajar a los empleados a quienes amenazaron con dispararles si pretendían llamar a la policía.

El caso viene siendo investigado por la Divincri.

Pasacalles del colegio Brunning

Con un colorido pasacalle en donde exhibieron atuendos folclóricos de las diversas regiones del país, el Colegio Brunnig celebró un aniversario más de nuestra independencia nacional recorriendo las principales calles de las urbanizaciones La Merced, San Andrés, San Eloy y Monserate.

Jaime Ordinola Arellano, director del plantel, señaló que también participaron en este evento las organizaciones estudiantiles conformadas en la institución como la Brigada de Defensa Civil, el Club de Periodismo, el Club de Ciencia y Tecnología, el Círculo Literario, el Grupo Pastoral y el Club de Amigos de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Horas antes el Colegio Brunning se hizo presente en el desfile de Fiestas Patrias organizado por la 32 Brigada de Infantería del Ejército Peruano. El plantel trujillano que celebra 3 años de creación el próximo mes de agosto.



El "Chato Gross" fue cap

Cae a en res

A pesar de que está toriado por la III Sala Penal lincente conocido como Gross" salió de prisión de mayo, y ayer nuevamente por la policía en ciones de Laredo. Se esta vez no vuelva a sa tiempo.

Denis Alexander Gr guez, de 21 años de ed manos de la policía al

Asalta Delinc

Ir al sector Río Seco El Porvenir le salió ca ristas españolas. Tres provistos de armas de taron todos los objeto dinero que llevaban.

Las agraviadas, Ir Ontañón (28) y María Pérez (26), sufrieron e



¿Será cierto que en la Divincri se están registrando cambios y ello ha sido recibido con beneplácito por el personal policial?... ¿Será cierto que a Guadalupito ha sido destinado el efectivo Luis Alva, a Cartavio el agente Marín y a Huanchaco el custodio León Balarezo?... ¿Será cierto que la decisión ha sido tomada por el comando de dicha unidad para dar cabida a otra gente?

*** **

¿Será cierto que en una entidad estatal hay malestar por la designación del administrador?... ¿Será cierto que el funcionario estuvo quince años en Japón y estaría desfasado en lo que es administración pública?... ¿Será cierto que su nombramiento se debería a una propuesta del ex alcalde provincial, Martín Si-fuentes?

*** **

¿Será cierto que en una oficina de la PNP ubicada frente a la Dirtepol hay una empleada civil que se ha metido con un efectivo policial y prácticamente ha destruido un hogar?... ¿Será cierto que la empleada le estaría haciendo problemas a la esposa del que ahora es su pareja?

*** **

¿Será cierto que hay malestar entre litigantes y abogados porque cuando acuden al juzgado de Paz de Cartavio no encuentran a la Juez?... ¿Será cierto que la hora de entrada de la magistrada es a las 7 de la mañana pero esta estaría llegando dos horas mas tarde?... ¿Será cierto que los afectados piden la intervención del presidente de la Corte y de la Odicma para acabar con las tardanzas de la juez?



PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Jr. Pizarro 544 Oficina 101, Telefax N° 231211-470058

TRUJILLO - PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 364-2007-P-CSJLL/PJ

Trujillo, Mayo 21 del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Administrativa 018-2007-P-CSJLL/PJ, en su Artículo Primero se dispuso "que el Dr. **LUIS FRANCISCO CHAVEZ PACHECO**, Juez Provisional del Tercer Juzgado Penal PASE a desempeñar funciones como Juez Provisional del Juzgado de Paz Letrado de Cartavio (...)"

Que, desde la fecha que el Dr. Luis Chávez Pacheco fue designado como Juez Provisional del Juzgado de Paz Letrado de Cartavio, hasta la fecha viene solicitando licencia con goce de haber por enfermedad, siendo la última concedida mediante Resolución Administrativa N° 123-2007-P-CSJLL/PJ, de fecha veintiseis de Abril del 2007, por el periodo del 25 de Abril del 2007 al 21 Mayo del 2007.

Que, siendo esto así, por necesidad de servicio se dispuso que la Dra. Miriam Marleny Santillán Calderón, asuma funciones como Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado de Cartavio, por las licencias por enfermedad concedidas al Dr. Luis Chávez Pacheco, siendo la última por la mediante Resolución Administrativa N° 364-2007-P-CSJLL/PJ, en su Artículo Primero se dispuso, en vía de regularización, por el periodo comprendido del día veintinueve de abril hasta el veintiuno de mayo del presente año.

Que, en tal virtud, siendo el Presidente el responsable de cautelar una pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Magistrados a fin de elevar la calidad del servicio jurisdiccional, resulta pertinente modificar el cuadro de magistrados en lo que respecta a los señores Jueces Provisionales y Suplentes incorporando con tal fin a nuevos operadores jurisdiccionales y dispensando a estos en dicha condición en estricta función a las necesidades del servicio de administración de justicia, que debe tutelarse en beneficio de la sociedad y la persona fin último y supremo del Estado.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 90 inciso 3°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución Administrativa 018-2007-P-CSJLL/PJ, en cuanto a la designación del Dr. **LUIS FRANCISCO CHAVEZ PACHECO** como Juez Provisional del Juzgado de Paz Letrado de Cartavio, debiendo **REASUMIR** funciones como Secretario de Sala en la Primera Sala Penal Liquidadora.

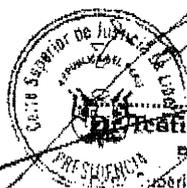


ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora doctora **MIRIAM MARLENY SANTILLAN CALDERON**, como Juez Provisional del Juzgado de Paz Letrado de Cartavio.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día **VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**

ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal, Oficina de Administración, ODICMA y Oficina de Personal de esta Corte, así como de los interesados y de quienes corresponda..

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Rafael Idrogo Delgado
PRESIDENTE
Superior de Justicia de La Libertad

